



04/09/2025 12.44 PM

Expediente N°:

EXT-6123/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 260/2025

" POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES , LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA DE LAS CALLES CONTINUAS QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LA CALLE BOSQUES DEL PARAGUAY Y LA CALLE JAZMIN DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD "

Diana Paredes
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 260/2025 (DOSCIENTOS SESENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LAS CALLES CONTINUAS QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LA CALLE BOSQUES DEL PARAGUAY Y LA CALLE JAZMÍN DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez, en la cual hace mención del pedido de la Comisión Vecinal “HOYVA” del barrio Reducto, consistente en la pavimentación pétreas de las calles continuas a Bosques del Paraguay y la calle Jazmín, ya que se encuentran en un estado deteriorado, haciendo difícil su transitar sobre todo en los días de lluvia; la realización del empedrado en estas cuadradas facilitaría a los vecinos el ingreso a sus hogares; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó unánimemente la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétreas de las calles continuas que se encuentran entre las calles Bosques del Paraguay y Jazmín del barrio Reducto de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL